



**ADAPTACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALUMNOS PROCEDENTES DE LOS ESTUDIOS DE  
ARQUITECTO (PLAN 2003) AL TÍTULO DE GRADUADO/A EN ARQUITECTURA (PLAN 2011)**  
**ACUERDO DE ADMISIÓN AL GRADO. CURSO 2016/2017**

De acuerdo con las “Directrices para la adaptación de los estudiantes procedentes de las enseñanzas que se extinguen en la Universidad de Granada a las titulaciones de Grado”, dictadas por el Sr. Rector magnífico, con fecha 20 de junio de 2010, y en virtud de la delegación de competencias en esta materia, establecida por resolución del Rectorado de 8 de septiembre de 2010 (BOJA nº 195, de 5 de octubre), la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura ha acordado resolver las solicitudes de admisión a los estudios conducentes a la titulación de Graduado/a en Arquitectura (Plan 2011) en el sentido que se indica a continuación:

Admitir a los alumnos siguientes:

1.	Berzosa Robles, Eva
2.	Carmona Rodríguez, Ramón
3.	García Rodríguez, M <sup>a</sup> del Mar
4.	Pardo Vásquez, Ana María
5.	Quesada Plaza, María Jesús
6.	Stom, Pauline Caroline

Los alumnos admitidos, tienen derecho a formalizar matrícula y a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada, aprobada por el Consejo de Gobierno el 25 de mayo de 2015. El procedimiento de equivalencia parcial de estudios se efectuará de oficio por la Secretaría del Centro una vez formalizada la matrícula por el estudiante.

Dichos alumnos no podrán simultanear la matriculación de los estudios en extinción (plan 2003) y los estudios de Grado en Arquitectura que los sustituyen. La adscripción a los distintos grupos disponibles en las asignaturas de la titulación de Graduado/a en Arquitectura se efectuará en el plazo oficial de matrícula (que finaliza el 30 de octubre de 2016) en la Secretaría de la ETS de Arquitectura (en horario de 9 a 14 horas).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa (art. 84 de los Estatutos de la Universidad aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA nº 147, de 28 de julio)), se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este escrito (artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de dicha notificación (artículos 8, 13, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14 de julio)).

Granada, a 29 de septiembre de 2016

escuela  
técnica  
superior  
ARQUITECTURA  
UNIVERSIDAD DE  
GRANADA



Fdo.: Josemaría Manzano Jurado  
Director de la ETS de Arquitectura

(Por delegación de competencia de la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada,  
acordada por resolución de 2 de octubre de 2015, BOJA nº 197, de 8 de octubre)